

Expediente: 1704/16

Carátula: QUIÑONE MARIA EMILIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758606 - CUNEO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

20321329021 - SORIA, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

20335405251 - CRUZ CORNEJO, GERONIMO JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BUSSI, LUIS JOSE-POR DERECHO PROPIO

20235175747 - CONRADO MARTINEZ, JORGE-POR DERECHO PROPIO

20300019847 - COLOMBO, OCTAVIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20201784388 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO J.-POR DERECHO PROPIO

20400859494 - HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO-POR DERECHO PROPIO

20224147334 - SANCHEZ, RODOLFO J.-POR DERECHO PROPIO

27307591265 - ARAMBURU, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

20400859494 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

90000000000 - PREVENCION ASEGURADORA RIESOS DEL TRABAJO A.R.T. S.A., -DEMANDADO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

20055359017 - DECOUD GRIET, FEDERICO N. J.-PERITO CONTADOR

20321329021 - QUIÑONE, MARIA EMILIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1704/16



H106006223511

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: QUIÑONE MARIA EMILIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. N°: 1704/16

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

En mérito a lo manifestado por el letrado presentante, se dispone: Téngase presente el cese de la representación ejercida en autos por el letrado Jorge Conrado Martinez respecto de Prevención ART SA. Asimismo, y en atención a los alcances del poder acompañado: Téngase al mencionado profesional por apersonado en autos en el carácter de apoderado del Fondo de Reserva de la Superintendencia de Seguros de la Nación (Administradora del Fondo de Reserva de la L.R.T.), representado por el estudio TALLONE - ABOGADOS (conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Resolución - 2026- 105 -APN -SSN # MEC) como continuadora de la gestión y atención de los procesos judiciales del Fondo de Reserva de la L.R.T. Por constituido casillero digital. Desele la correspondiente intervención de ley. FIRMADO DIGITALMENTE Fdo: DRA. MARIA ELINA NAZAR - VOCAL SEGUNDA.ASP. 1704/16

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:

CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.